

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 12 de diciembre de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 22 de noviembre de 2022, la apoderada demandante allegó memorial virtual, aportando enteramiento efectuado al acreedor prendario – Banco Finandina S.A.

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 16 de enero de 2023.

Esta sede judicial estuvo en vacancia judicial desde el 19 de diciembre de 2022, hasta el 11 de enero de 2023.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00043 de 2020
Demandante: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
Demandado: AIDA MARINA CÁCERES
Fecha Auto: 02 de febrero de 2023.

SE INCORPORA a esta foliatura la documentación allegada el 22 de noviembre de 2022, por la apoderada del extremo demandante, la cual se pone en conocimiento, sin embargo, revisada cuidadosamente la tanto la citación del artículo 291 como el aviso del artículo 292 del CGP, se observó que los canales de contacto físico y virtual del despacho que allí se enunciaron, son errados, como da cuenta el siguiente pantallazo:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA (CUND)
Calle 7 # 6-52
e-mail: cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior, puesto que los datos correctos de ubicación virtual y presencial, son otros:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA
Calle 8 No. 6 – 89 / j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por lo tanto, NO SE TIENEN EN CUENTA, los enteramientos aportados y en su lugar se exhorta al polo ejecutante, para que rehaga los mismos, informando los canales correctos de contacto físico y virtual de esta sede judicial. Todo ello en consonancia con los mandatos constitucionales del debido proceso, contradicción y defensa, precaviendo futuras nulidades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #04 de 03 de febrero de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27e3c388259afd8efc00252f9342aa1e6aa2eccf3f6900c0d7a82bd322854f92**

Documento generado en 02/02/2023 02:51:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>